Quenta delos Gastos ordinarios y ex
tra ordinarios que atenido esta muy
noble y muy Leal Provincia de Ala
va, y reditos de Censos sa
larios y otras cosas des
de el dia de Santa
Cathalina de el
año de 1692 as
ta otro tal
dia de es
te de
1693

ATHA-DAH-LCHDA-005-024

En la Ciudad de Vitoria y dentro dela Sala Provincial
desta muy noble y muy Leal Provincia de Alava tiene para
celebrar sus Juntas en el Combento de San Fran.co de ella a veinte
y quatro dias del mes de Noviembre de mill seis.os y noventa
y tres años Los Señores Don Joseph Thomas de Sarria Pater
nina y Liquis Cav.ro dela orden de Santiago Señor dela Villa
de Herenchun Procurador general de esta dha Ciudad su
Juris dizion y Hermandades por quien a bla Don Manuel
de Luzuriaga Procurador general dela Hermandad de Sal
vatierra, Fran.co Martinez de Aturrate Procurador general
dela hermandad de Cuya, Juan Saenz de Larrea Procurador
general dela hermandad de Vrcabustayz, Juan fernandez
de Nanclares Procurador general dela hermandad dela
Rivera, y Juan Gonzalez de Sarralde Procurador gen.l

de la hermandad de Badajoz — Contadores nombrados por
esta dha Provincia para efecto de ajustar y liquidar
la quenta de gastos ordinarios, y extra ordinarios y reditos
de censos causados desde el dia veinte y seis de Noviembre
del año pasado de mill seis.os y noventa y dos asta este — Y
aviendo visto las Libranzas y demas papeles conzernien-
tes a la formazion de dha quenta se hizo como se sigue —

Cargo a la Provincia —

S.o del S.r diputado general — Primera mente se haze cargo a esta dha
Provincia de treinta y siete mill y quatro
cientos mrs de Vellon que se deven al señor
Dn Juan Fran.co de Landaburu y Echaburu
Cav.o del orden de Alcantara Maestre
de Campo Comisario y Diputado gene-
ral della por su salario ordinario de
un año cumplido, los quales se le estan
mandados librar y pagar — — — — 37U400

Salario del Comis.o — Ytten se le haze cargo de tres mill mrs de
Vellon que se le estan deviendo a Dn Joseph
Thomas de Arias y Veraztegui Comisario
de esta Provincia por Ciudad, y Villas,
por su salario ordinario que se le esta
mandado librar y pagar — — — 3U

Ydem — Ytten se haze cargo de otros tres mill
mrs de Vellon que se deven a Dn Gaspar

40U400

40U400

Ruiz dela Bastida Comisario de dhas Provincia por las tierras parar por su salario de Un año — — — — — 3U

putado de Junta Particular

Ytten otros tres mill mrs de Vellon quese deven a dn Juan Joseph Sanchez Samaniego por su salario de Diputado dela Junta particular — — — — 3U

Idem

Ytten otros tres mill mrs de Vellon quese deven a dn Martin de Aldama por su salario ordinario de Diputado dela Junta particular — — — — — — 3U

Idem

Ytten otros tres mill mrs de Vellon quese deven a dn Franco Martinez de Mendial por su salario ordinario de Diputado de Junta particular — — — — 3U

Idem

Ytten otros tres mill mrs de Vellon devidos a dn Joseph de Villazian por su salario ordinario de Diputado de Junta particular — 3U

[illegible]

Ytten quatro mill y ducientos mrs de Vellon que se deven al dho dn Joseph Thomas de Ruiz y Berastegui por el salario de tres dias que se ocupo como tal Comisario de Ciudades y Villas en las Juntas particulares que se zelebraron por esta Provincia con su asistencia los dias veinte y seis y veinte y siete de Noviembre del año proximo

55U400

5524.00

pasado de mill seis.os y nouenta y dos y diez de Jullio de este presente a razon de seiscientos mrs en cada un dia —

402.00

dn Joseph de Sarria

Yten se haze cargo de mill y ochocientos mrs de Vellon que se deuen a Dn Joseph Thomas de Sarria Paternina y Leguis Cau.o del orden de Santiago por el salario de tres dias que se ocupo en la Junta particular que zelebro esta Prouincia el dia diez de este presente mes y año a que concurrio el suso dho como Comisario de ella por Ciudad y Villas en ausencia de el dho Dn Joseph Thomas de Riuas y Verastegui a razon de seiscientos mrs en cada un dia — — — —

1800.00

dn Gasp.r de la Barrida

Yten se haze cargo de seis mill mrs de Vellon que se deuen al dho Dn Gaspar Ruiz de la Barrida por el salario de diez dias que se ocupo como tal Comisario de esta Prouincia en las Juntas particulares que se celebraron por ella en los dhos dias veinte y seis y veinte y siete de Nouiembre del dho año pasado de mill seis.os y nouenta y dos, diez de Jullio, y diez de Nou.e de este dho año a razon de dhos seiscientos mrs en cada un dia — — —

60

6[illegible]24.00

67U400

D. Joseph … Sam.

Ytten otros seis mill mrs de Vellon devidos al dho Dn Juan Joseph Sanchez Samaniego por el salario de otros diez dias que se ocupo en las mismas Juntas particulares que refiere la partida antezedente a que concurrio como tal Diputado a razon de dhos seiscientos mrs por dia — — — 6U

… Mrz … Mendivil

Ytten otros seis mill mrs de Vellon devidos al dho Dn Franco Mrz de Mendivil por el salario de los mismos diez dias que se ocupo en las dhas Juntas particulares a que concurrio como tal Diputado — — — 6U

… Mrn de Aldama

Ytten quatro mill y duzientos mrs de Vellon que se deve al dho Dn Martin de Aldama por el salario de siete dias que se ocupo en las Juntas particulares que zelebro dha Provincia en los dhos dias veinte y seis, y veinte y siete de Noviembre del año de noventa y dos, y diez de este mes a que concurrio como tal Diputado — — — — 4U200

… ph de Villazaun

Ytten otros quatro mill y duzientos mrs de Vellon devidos al dho Dn Joseph de Villacian por el salario de los mismos siete dias que se ocupo en las Juntas particulares que refiere la partida antezedente a que concurrio como tal Diputado — — — 4U200

… de la Bastida
… Morine

Ytten quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho mrs de Vellon devidos a el dho Dn Gaspar Ruiz de la Bastida, y a Don

87U800

8728.o

Gaspar de Abrine Salazar y Sotomayor
por el Salario de Vn dia que se ocuparon por
la Junta general de Mayo de este año en la
asistencia a la formazion de los decretos que se
hizieron en ella a razon de seis ducados a cada Vno — 40488.

dn Joseph de Armona y dn Gmo Vrd — Yten ocho mill nouezientos y setenta y seis
mrs de Vellon deuidos a dn Joseph de Armona
y dn Geronimo Vrcado de Mendoza Pro
curadores generales de las hermandades de
Ayala y la Guardia por el Salario de dos
dias que se an de ocupar en la asistencia de
la formazion de los decretos que se an hecho
en esta Junta de Santa Catharina a razon
de seis ducados por dia a cada Vno — 80136.

Antº de Lapuzio — Yten dos mill y ochocientos mrs de Vellon
que se deuen a Antonio Mz de Lapuzio
Alcalde de hermandad que fue de esta Ciud
por la asistencia que hizo a Veinte y ocho
Juntas generales y particulares que se
zelebraron por esta Prouincia en el discurso
deste año a razon de cien mrs por cada Vna — 2800

Mat° de Mendia — Yten dos mill y setezientos mrs de Vellon
que se deuen a Matheo Perez de Mendia
Alcalde de Hermandad que assi bien fue
desta dha Ciud por la asistencia que hizo
a Veinte y siete Juntas generales y parti
en el discurso deste año — 2700

Pº Rz de Ondategui — Yten ochocientos mrs de Vellon q se deuen — 1060764

106U764

a Pedro Frz de Ondarçegui Alcalde de her
mandad de la de Ezquioga por la asistencia q.
hizo a las ocho Juntas generales que zelebro
esta Provincia por el mes de Mayo de este año
en el lugar de Echavarri — — — 0800.

S. Thomas

Ytten treinta mill mrs de Vellon devidos
a Manuel perez de Albeniz Pro.r G.l de esta
Provincia por su salario ordinario — — 30U

Ytten otros treinta mill mrs de Vellon devidos
a Juan Angel gonz. de Alegria Pro.r G.l de esta
dha Provincia por las tierras esparsas por su
salario ordinario — — — — 30U

Ytten treinta y siete mill y quatrocientos mrs
de Vellon devidos a Matheo garcia de Çe
rayn Rezeptor de esta Provincia por su Sa
lario de un año — — — — 37U400.

Ytten tres mill mrs de Vellon devidos al Dn
Dn Juan Antonio ochoa de Cuazo abogado
y Vezino de esta Ciud por su salario ordinario
de un año de asesor de esta Provincia — 3U

Ytten otros tres mill mrs de Vellon devidos
al Lizenciado Dn Joseph Antonio de Soran
y Urruna abogado y Vezino de esta Ciud
por su salario ordinario de un año de ase
sor de esta Provincia — — — — 3U

Ytten otros tres mill mrs devidos al Lizdo.
Don Sebastian Fernol Arazco y Gordoquela
Abogado y Vezino de esta Ciud por su salario

210U964

210U364

ordinario de Un año de asesor desta dha
Provincia ——— 3U—

Dr. Marañon — Itten otros tres mill mrs de Vellon devidos
al Dr. Don Xptoual de Marañon abogado
delos reales Consejos asesor desta Provin
cia en la Corte por su salario ordinario de
Un año ——— 3U—

Agente de Corte — Itten treinta y quatro mill mrs de Vellon
que se deuen a Don Fran.co de Toledo Agente
y Comisario desta Provincia en la Corte
por su salario ordinario de Un año — 34U—

Pror — Itten tres mill mrs de Vellon que se deuen
a Dn Joseph de la Dalid Procurador desta
Provincia en la Corte por el salario ordi
nario de Un año ——— 3U—

Pror en la Chand — Itten otros tres mill mrs de Vellon q se de
uen a Juan Perez de Burgoa Procurador
desta Provincia en la Real chanzilleria
de Valladolid por su salario ordinario de
Un año ——— 3U—

Salario del Alcaide dela Carzel — Itten seis mill mrs de Vellon q se deuen
a Pedro Perez de Quintana alcayde de
la Carzel publica desta Ciudad por su
salario ordinario de Un año ——— 6U—

Portero. — Itten ocho mill y quinientos mrs de Vellon
que se deuen a Pasqual Lopez de Alarraza
portero desta Provincia por su salario
ordinario de Un año ——— 8U500

271U464

271U464

Mazeros. Itten onze mill ducientos y veinte mrs de Vellon que se deuen a Fran.co lopez de Berrozteguieta y su compañero mazeros de esta Provincia de su salario ordin.o de vn año — 11U220

Tamboreros Itten catorze mill nouezientos y sesenta mrs deuidos a Ignacio Antonio gonzalez y Juan de Balzateguí tamboreros de esta Prouincia de su salario ordinario de un año — 14U960

Itten diez y ocho mill y settecientos mrs de Vellon que se deuen a Andres de Pinedo official executor de la Justicia por su salario ordinario de vn año — 18U700

Baut.a Amigo Itten dos mill ducientos y quarenta y quatro mrs de Vellon que se deuen a Baut.a de Amigo maestro pintor vezino de esta Ciud. por su salario ordinario de vn año por el cuidado y atenido en la composizion del glorioso San Prudencio, y auerlo hecho llevar al lugar de Echauarri adonde esta Prou.a zelebro este año sus Juntas generales de mayo — 2U244

Itten diez mill y ducientos mrs de Vellon que se deuen al Combento de San Fran.co de esta Ciudad por la limosna de la fiesta de Patrocinio de nra señora y coste de la zena que se puso para ella — 10U200

Itten ocho mill seiscientos y dos mrs de Vellon que se deuen al dho Combento de san Fran.co por el estipendio que en cada vn año

328U788

32837788

Seleda por la Limosna de las misas que se dizen a dha Provincia, Sermon del dia de Santa Cathalina y asistencia que haze la Comunidad a las festividades que se zelebran por dha Provincia ——

dn ffrco d Toledo

Yten tres mill quinientos y treinta y dos mrs de Vellon que se deuen al dho Don Franco de Toledo hagente de esta Provincia por auerlos Suplido en diferentes gastos que se an ofrezido segun consta de la quenta pr menor q a rremitido—

dn Diego d Montoya

Yten quarenta y siete mill mrs de Vellon que se deuen a Don Diego de Montoya Procr general de la hermandad de Salinillas por el Salario de quarenta y siete dias q se a ocupado en Virtud de Comision del Sr Diputado general en conduzir diez Compañias de Infanteria que an pasado de las partes de Castilla para los estados de flandes a rrazon de mill mrs por dia —— 470

Jn Antº d Maturana

Yten seis mill mrs de Vellon que se deuen a Juan Antonio de Maturana vno del numero de esta Ciudad por el Salario de seis dias que se a ocupado en Virtud de Comision de dho Señor Diputado general en conduzir Vna Compañia de Infanteria que transito por esta Provincia desde las partes de Castilla para dhos estados de flandes —— 60

dn Jn Joseph Sanchez Samaniego

Yten otros seis mill mrs de Vellon q se deuen a dho Dn Juan Joseph Sanchez Samaniego

3338922

393Ɔ922.

Por el Salario de seis dias que en virtud de
Comision de dho Señor Diputado general se
ocupo en conducir otra Compañia de Infan
teria que transitó por esta Provincia para
dhos estados de flandes — — — 6Ɔ—

qual de Ylarraga — Itten dos mill y quarenta mrs de Vellon q̃
se deven al dho Pasqual Lopez de Ylarraga
portero de esta Provincia por el Salario de diez
dias que de orden de dho Señor Diputado ge
neral se ocupo en conducir de diferentes lu
gares los bagages nezesarios para nueve com
pañias de Infanteria que transitaron por
esta Ciudad para dhos estados de flandes, y
en otras diligencias a razon de seis R.s por dia — 2Ɔ040

Mnl de Albeniz — Itten Veinte y cinco mill ciento y sesenta
mrs de Vellon que se deven al dho Manuel
Perez de Albeniz Ess.no de esta Provincia p.
las diligencias de los autos que se hicieron
por el dho Señor Diputado general contra
el Conde de Hervias, Don Pedro Jacinto
de Alava y Olave y otros consortes = Y por
quarenta Copias que a sacado de un des
pacho de su Mag.d para la espulsion de Jitanos— 25Ɔ160

homas de Ag.re — Itten ocho mill ciento y setenta mrs que se de
ven a Dn Thomas de Aguirre abogado y
Vezino de esta Ciu.d por los dros de los alegatos
que a hecho en nombre de Juan de Mendia
y su hixo presos en la Carzel publica de esta

427Ɔ122

4220122

Ciudad en la causa criminal que de oficio
dela Real Justicia de hermandad pende
Contra los sobre dhos ante el dho Señor
Diputado General ——— 8D160

Jn Ant.o de Maturana — Iten quatro mill y ochenta mrs de Vellon
que se deuen al dho Juan Antonio de Matu
rana por los dros de Vn pleito que se litigo en
tre esta Provincia, y Don Diego de Oque
rruri Vezino dela Villa de Salvatierra
sobre la rredencion de Vn zenso de setezi
entos ducados de plata de principal y sus
reditos en que entran los dros de rregistro
y saca de dha rredencion ——— 4D080

Andres de Bozo — Iten mill y Veinte mrs de Vellon que
se deuen a Andres de Bozo procurador del
numero de esta Ciudad por las diligencias q
hizo en dho pleito en nombre de esta Prov.a — 1D020

Jn de Guebelondo — Iten diez mill y duzientos mrs de Vellon por
los mismos que por decreto de esta Provincia
se an mandado librar a Juan de Guebelondo
Vezino dela Villa de Salinas de Anaña por
rrazon de ayuda de costa para el redifi
cio de Una casa con su rrueda y molino que
sele quemo ——— 10D200

Jn diaz de Villacian — Iten otros diez mill y duzientos mrs de Vellon
que por decreto de esta Provincia se an man
dado librar a Juan diaz de Villacian Ve
cino del lugar de Basaue en la hermandad
de Baldegovia por rrazon de ayuda de costa

45D582

450U582

Para el redifiçio de Vna casa q̃ sele quemo— 10U200

...de Aldama Itten otros diez mill y duçientos mrs de Vellon
que por esta dha Prouinçia y por razon de
ayuda de costa se mandaron librar a Dom.º
de Aldama Vezino del lugar de quexana
en la hermandad de Ayala para el redifi-
çio de Vna casa que sele quemo— 10U200

...enz de Castillo Itten otros diez mill y duçientos mrs de Vellon
que por decreto de dha Prouinçia Prouinçia se an
mandado librar a Pedro Saenz de Castillo
Vezino del Lugar de Berono Jurisdizion de
esta Ciudad por razon de ayuda de costa
para el redifiçio de Vna casa q̃ sele quemo— 10U200

P.º de Ordoñana Itten otros diez mill y duçientos mrs de Vellon
que por decreto de dha prouinçia se an man-
dado librar a Pedro Ruiz de Ordoñana
Vezino dela Villa de Saluatierra de ayuda
de costa para el redifiçio de Vna casa q̃
sele quemo— 10U200

...Pz. de Azanarzu Itten otros diez mill y duçientos mrs de Vellon
que por la misma razon se an mandado li-
brar a Pedro Pz. de Azanarzu— 10U200

...de Angulo Itten mill y seteçientos mrs de Vellon que
por decreto de esta Prouinçia se le an mandado
librar por razon de ayuda de costa a Dº,
de Angulo Vezino del lugar de Delica, en
la hermandad de Arrastaria por auersele
quemado la casa en que auitaua, Con los

501U582

5010582

Vienen que en ella tenia ——— ——— ——— 10300

Limosna a presos — Yten mill y Veinte mrs de Vellon que se
an mandado librar por decreto de esta Prov.ª
de limosna a Martin de Moncaneda y otros
Consortes Vezinos del lugar de Amurrio en
la hermandad de Ayala presos en la Carzel
publica de esta Ciudad ——— ——— ——— 1020

D. Jn.º Ynfante — Yten ocho mill ciento y sesenta mrs de Vellon
que por decreto de dha Provincia se an man
dado librar a Dn. Juan Ynfante Cathedratico
de Umanidad de esta Ciud. por aver traducido
la Vida del glorioso San Prudencio y compu
esto su rezo ——— ——— ——— 8160

Rezeptor — Yten Vn quento quatrocientos y setenta y seis
mill quatrocientos y treinta y Vn mrs de
Vellon que se deven a Mateo Garcia de Lezayn
thesorero Rezeptor general de esta Provincia
por los mismos a resultado de alcanze contra
ella en la quenta particular que a presentado
de los mrs pagados de orden de esta dha Prov.ª
y en su nombre de su Diputado general desde
el dia Veinte y seis de Noviembre del año pa
sado de mill seis.os y noventa y dos a esta
este dia para los efectos y por menor se
refieren en dha quenta. que a sido apro
vada por dha Provincia y mandado librar
la referida Cantidad en Vista del recono
ci.mto y zensura de los Comisarios que para ello se nom
braron y Yo y otro hiza sig.te a esta quenta — 1.4760431

1.9880833

+

1988.893

Antº de Esquivel — Itten se haze Cargo a esta dha Provincia de treinta y nueve mill duçientos y setenta mrs de vellon que se deven a dn Fran.co Antonio de Esquibel Capellan de la Capellania que fundo Doña Ana de Esquivel religiosa en el Combento de la Brigidas de esta Ciudad por los reditos de un Zenso de tres mill ducados de plata de principal otorgado a su favor por esta dha Provincia y son de un año que se cumplira el dia veinte y cinco de este mes ——— 39.270

Antº de Maturana — Itten duçientos y veinte y tres mill seisçientos y ochenta y seis mrs de vellon que se deven a dn Juan Antonio de Maturana vezino del Lugar de Curbano por los reditos de diez y seis mill y ochenta y ocho ducados de principal que se le deven en virtud de diferentes escrituras de çenso y son de un año que se cumplira el dia veinte y seis de este presente mes ——— 223.686

Collegial — Itten quatro mill seisçientos y treinta y seis mrs de vellon que se le deven a la Colegial de esta Ciud por los reditos de un zenso de trezientos y diez y ocho ducados de plata de principal y son de un año que se cumplen el dia veinte y cinco de este mes — Colegial — 4.636

5

Matº de Azar — Itten treze mill y noventa mrs de vellon que se deven a la obra pia de Mateo de Azar por los reditos de un çenso de mill ducados de principal y son de un año que se cumplira en veinte y cinco de este mes ——— 13.090

2

de Yunga — Itten diez mill quatrocientos y setenta y dos mrs de vellon que se deven a Don Joseph de

2.269565

2.269565 -

2.2693575

Ysunza y Cuarte, Cavº del orden de Sntiago
Patron dela obra pia q fundo Maria ochoa
de Bolivar por los reditos de Un zenso de
setecientos ducados de principal q esta deviendo
esta dha Provincia a razon de quatro por ciento
q son de Un año q se cumplira el dia Veinte
y cinco de este mes

Pº Fernz de Lopidana — Item Un mill y setezientos mrs por decreto
de este dia se an mandado librar y pagar a Pe
dro Fernz de Lopidana Vezino del lugar de Betoño
Alcalde dela Santa hermd que fue de esta
Provincia enel año pasado de mill seis y no
venta y dos, asta San Miguel de este de no
venta y tres por la Junta de Cavalleros hijos
dalgo dela Junta de Elorriaga de su Jurisdizion
de esta Ciudad= Por la asistencia a diez y seis
Juntas generales y particulares a que concurrio
enel discurso de dho año

Collegial 5 — Item Veinte y dos mill quatrocientos y qua
renta mrs de Vellon que se deven al Cavildo
dela dha Insigne Iglesia Colegial de Sta Maria
de esta Ciud. por los reditos de Un año que cum
plira en Veinte y seis de este mes, del Zenso
de dos mill ducados de Vellon de principal a
tres por ciento, Los quales tomo esta Provincia pa
ayuda delos gastos que ubo enel transito
dela Reyna Viuda de Inglaterra de q otorgo escra
por testimº de D Franco Antonio de Betoño en Veinte y
seis de Noviembre delaño proximo pasado

2.35401

De forma que suma el cargo que se haze a esta
dha Provincia como pareze de las partidas antezeden
tes: dos quentos trezientos y quatro mill ziento y ochenta
de sesenta y Vn mill y duzientos [illegible]
y siete mrs de Vellon los mismos que paran en poder del
1. dho Thesorero Rezeptor entregados por el Alcalde de
Hermandad de la Villa de la Puebla de la Barca; y por
el de la Hermandad de Cuya prozedidos de condenaziones
que hecharon en las causas de que conozieron como pare
ze de las rezidenzias que an dado, Con que queda el dho
cargo en dos quentos trezientos y dos mill duzientos y ochen
ta y siete mrs de Vellon = Y por que la hermandad de Arana
tiene previlegio de esencion para no contribuir en
gastos de guerra, se baxa para su quenta del dho cargo
setenta y Vn mill quinientos y doze mrs de Vellon que
se incluyen en el por dhos gastos - a saver los diez mill
quatrocientos y setenta y dos de los reditos del zenso que
se deve al dho Dn Joseph de Azunza que se sacó para ellos -
y los sesenta y Vn mill y quarenta que an ymportado
los que se an hecho en el transito de diferentes Compañias
que a passado por esta Provincia en el dho año, y assi queda
el cargo en que a de contribuir dha hermandad en dos
quentos duzientos y treinta mill setecientos y setenta y cinco
mrs, de los quales toca pagar a cada una de las quarenta
y nueve fogueras y medio pagador de que se compone
a ochocientos y diez y seis mrs de Vellon y todas importan
quarenta mill y ochenta y seis mrs de Vellon que se baxan
de los dos quentos trezientos y dos mill duzientos y ochenta
y siete mrs en que quedo el cargo hecho a esta dha Provin
zia, Con que es el resto, dos quentos duzientos y sesenta

Cargo	2.304187.
Baxanse de Ven benzia	1900
Quedan	2.302287
Baxanse de la de Arana gastos de guerra	71512
Quedan de contribuzion general	2.230775
Toca a Arana a 816. mrs de 49 Pagan	40086
Resta y contribuzion de las demas hermandades de la provincia	2.262201
Toca a cada fogd a 849 mrs	
Sobran	19274

Dos mill duzientos y Un mrs de Vellon y estos rrebaxados higualmente en las dos mill seiscientas y ochenta y siete fogueras y Un pagador de que constan los demas hermandades de esta dha Provincia toca pagar a cada Una de dhas foguera ochocientos y quarenta y nueve mrs de Vellon que hazen dos quentos duzientos y ochenta y Un mill quatrocientos y setenta y cinco mrs, y sacas Jecho el dho Rezeptor de los dhos dos quentos trescientos y dos mill duzientos y ochenta y cinco mrs del Cargo de esta quenta bienen a sobrar diez y nueve mill duzientos y setenta y quatro Los quales distribuyeron los dhos Señores Contadores en la forma siguiente

Al portero para zera, y carbon	8o500
De limosna para la Sta Casa de Jerusalen	1o—
Para la lumbraria de la Capilla de los Stos martires mill mrs	1o—
Para missas de las bendictas animas del purgatorio mill y quinientos mrs	1o500
Al oficial del Sso de la Provincia por la formazion de esta quenta dos mill y quinientos mrs	2o500
Al portero que asiste al Sr Procor general mill y duzientos mrs	1o200
A Antonio Mrz de Larrea por la asistencia que a echo a las Juntas mill y cien mrs	1o100
A Pasqual por las asistencias de las Juntas y al Sr Diputado general mill y quinientos mrs	1o500
A Juan de Balzategui tambor duzientos mrs	o200
Al escriviente de dho Rezeptor setecientos y setenta y quatro mrs	o774
	19o274

Con que quedan Consumidos los dhos diez y nueve mill duzientos y setenta y quatro y en esta Conformidad los dhos Señores Contadores con asistencia de nos los dhos

Secretarios dieron por fenezida esta quenta salvo hierros que protestaron de hazer siempre que resultare y lo firmaron de que damos fee= Dn Joseph Thomas de Sarria Paternina y Licquiz= Dn Manuel de Lucuriaga= Juan Gonz. de Sarralde= Juan Fz de Nanclares= Juan mrz de Iturrate= Juan Saenz de Larrea= Ante nos= Juan Gonz de Alegria= Manuel Perez de Albeniz

nta parti
da del Rez.or

Quenta del dinero que se a ido pagando por diferentes Libramientos de esta M N y M L Prov.a de Alava, y del Señor Diputado general de ella desde 26 de Noviembre de 1692 asta 24 de Noviembre del de 1693.

2 En 26 de noviembre seis mill mrs, que sin libram.to se pagaron a los seis Contadores que ajustaron la quenta general a mill mrs cada uno — 6∂

2 En dho dia, ciento y treinta y dos reales q por libramiento pague al maestro de Capilla de la Colegial por la asistencia que hizo con su Capilla, a la fiesta del Patrocinio — 4∂488

2 dho dia setecientos y veinte reales por libram.to por el regalo de caxas de Balca y nueces q su parte que se embió a Madrid a todos los abogados, hagentes y Procuradores que asistieron a la Provincia — 24∂480

4 dho dia ciento y veinte y siete reales a Mateo Beltran de Salazar para las diligencias que va haziendo en el pleito criminal contra Martin de Cortazar — 4∂318

39∂286

39U286

2 En 28 del Ciento y cinquenta reales por libram.to
pague a Martin de Marquiaran por resto de
todas las obras de puentes y calzadas — — 5U100

2 En 3 de Dizre trecientos reales que pague a Bel
de Blet trompeta a quenta de su salario — — 10U200

2 En 10 de el duçientos y sesenta y un reales y
medio por cinquenta cajas de balea, cajones
y pozos que se embiaron a Logroño a los que
Intervinieron en la faculdad del rezo de
San Prudencio — — — — 8U891

2 En 15 del Cien reales por libram.to al Doctor
Guazo por las asesorias del pleito contra
Fran.co Fernandez de Retana — — 3U400

2 En 15 de Junio digo de Dizre doze Reales que
por libram.to pague a Marcos de Mandona
beytia Vezino de Aranzazu por la caza de
un Lobo — — — — — U408

2 En 24 del Ciento y noventa Reales a Pedro
de Santa Maria por los dias de unas infor
maziones que hizo en el Valle de Aramayona — 6U460

2 dho dia tres mill seiscientos y sesenta y tres
Reales por duzientos y veinte y dos ducados
de plata que por libram.to se pagaron a Don
Joseph de Arrias y Don Gaspar Arcos de
la Barrida por el salario de diez y ocho
dias que se ocuparon en yr a Pamplona y
a la Provincia de Guipuzcoa — — — 124U542

2 Mas ciento y veinte Reales que pague
al Padre Lector Portilla por la limosna de
el sermon del Patrocinio — — — 4U080

202U367

		202Ɖ367
2	En 14 de Henero de 1693 ochenta Reales que por libranza pague al Lizdo Soran por todas asesorias de los autos y sentencia de Martin de Cortazar	2Ɖ720
2	En 30 de el ciento y veinte y seis Reales que por libramiento pague al Lizdo Esquiuel por Juan Perez de Burgoa por unas ocupaciones que tubo de orden de la Provincia	4Ɖ284
2	En 31 del sesenta y siete rreales y medio a Don Sebastian Ferriol por los alegatos que hizo en la defensa de Martin de Cortazar	2Ɖ295
2	dho dia setenta y siete rreales por libranza a Ignacio de Ondicola maestro empedrador por el rreparo que hizo en el puente de Vribarrigamboa	2Ɖ618
2	En 1 de febrero trescientos rreales por libramiento a Gil de Vet trompeta por qta de su salario	10Ɖ200
2	En 1 de febrero seiscientos y diez y ocho rreales y medio por libramiento a Blas de Oteo maestro sastre por el coste de los tres bestidos que hizo para tres rreos que fueron a la Casa de Soria	21Ɖ029
2	En 12 del ochocientos y ochenta rreales que por libramiento pague a Pedro Perez de Guerentana por llevar a la casa de Soria a dhos tres rreos	29Ɖ920
2	En 13 del cinquenta y tres rreales al Lizenciado Soran por asesorias del pleito criminal contra Sebastian de Arrua	1Ɖ802
2	En 23 de el trescientos Reales a Franco Mrz	
		277Ɖ235

		277U235
	Vezina de Espexo para ayuda a rredificar la Casa quesele quemo	10U200
2	En 2 de Marzo Cinquenta Reales a Matheo Beltran de Salazar por quenta de sus dros en el pleito criminal contra Juan de Ybarra	1U700
2	En 30 de el trecientos y ochenta y cinco Reales por libramto a Prudencia garcia de Mendoza admra de la obra pia de Matheo de Yziar por los reditos del zenso de mill ducados de plata por no auer acudido a pedirlos en el tiempo de la Junta	13U090
2	En 1º de Abril trezientos reales por duzientos de plata que pague a franco marz de mendiuil por unas diligencias que hizo por la Proua	10U200
2	Este dia diez y seis reales a Marcos de Sauando por la composizion de los candados de el archiuo y las alabardas que se buscaron para la guardia de la Reyna de Anglaterra	U544
2	En 13 de el ciento y nueue Rs al Lizenciado Jordan por dros del pleito criminal contra Juan Perez de Ybarra	3U706
4	En 17 de el quarenta y dos reales por libranza a Ygnacio de Ugarte por la defensa en el pleito de Sebastian de Azua	1U428
2	dho dia mill quinientos y setenta y dos Reales y medio por libramto por todo el gasto del alojamto	53U465
2	En 13 del trecientos y nouenta reales por libramiento a Carlos de Bazgorri por la ynformacion y demas diligencias que hizo para embiar ala curia Romana en el rezo de Sn Prudencio	13U260
		384U828

+

		384ꝺ828.
2	En 24 de el quarenta y cinco reales al Pro. Petrono por diferentes diligencias que hizo en el pleito de Seuastian de Abecia	1ꝺ530
x	En 28 de Abril quinientos Reales a Fran.co de Castilla vezino de Arcante por el reparo de la fuente de Zubiandia	17ꝺ
2	En 3 de Mayo trezientos Reales que por libram.to pague a Maria y Cathalina de Sotillo vez.as de Montoria de la herm.d de Peña Cerrada para ayuda a la redificazion de la casa q se le quemo	10ꝺ200
x	En cinco de el doze reales que por libram.to pague a un hombre de la herm.d de Arana q caro Ynglre	ꝺ408.
x	En 7 de el Ciento y veinte reales por dos doblones que se expidieron a los tres tamboriteros que asistieron a la Junta general	4ꝺ080.
x	En 8 de el Ciento y treinta y dos reales por libranza al cavildo de Echavarri que asistio a la fiesta de San Prudencio	4ꝺ488
x	Ese dia trezientos reales por libram.to a Fran.co de la Fuente vezino del lugar de Arcui para ayuda a reedificar la casa q se le quemo	10ꝺ200
x	Ese dia trezientos reales a Antonio de Sauarbiche vezino de Murga por la misma razon	10ꝺ200
x	En 8 de el trezientos Reales a Joseph de Achal vezino del lugar de Barrio de Gorueca por la misma razon	10ꝺ200
x	Ese dia trezientos reales por libram.to a Ursola de Andachaga vezina de Fontecha por la misma razon	10ꝺ200
		463ꝺ334

463U334

2	En 9 de el quatrocientos y ochenta reales a dn fran.co Saenz penitenciario dela Colegial desta Ciudad por la limosna del sermon que predico ala fiesta	16U320.
2	Este dia trezientos y doze reales y medio por libram.to a Gil de Ulet trompeta por racion de su salario de este año de 1623	10U625
2	Este dia quatrocientos y cinquenta Reales que en virtud de libranza pague a Don Carlos Ora maestro de Capilla por la ausencia ala procesion y misa dela fiesta	15U300
2	En 9 de mayo trezientos y cinquenta Reales que por libramiento pague a Pedro perez de guintana por el coste dela salva para quando bino la Junta	11U900
2	En 11 de el quatrocientos Reales por libram.to a Pedro Saenz de Adana para ayuda a reedificar quatro casas que se le quemaron	13U600
2	dho dia trezientos reales por libram.to que tambien se pagaron a Martin Saenz de Adana para ayuda a reedificar la casa que se le quemo	10U200
2	dho dia ducientos y cinquenta y dos reales por libramiento a dn Pedro Gonz de Echavarri por los dros del pleito contra Mrn de Corvazar	8U568
2	dho dia setezientos y ocho reales por libram.to a Fausto Lopez dela Molina por el coste del bestido del trompeta	24U072
2	En 14 de el trezientos R.s q libram.to a Dom.o de Villar Vez.o de llodio p.a ayuda a reedificar la casa que se le quemo	10U200

584U119

584ϑ119

2 Mas quarenta y quatro R.s por el alquil de los tafetanes para la fiesta de la Junta — 1ϑ496

2 Mas treinta y seis R.s por el alquil de los carros que llevaron el bulto de San Prudencio — 1ϑ224

2 En 26 de el ciento y cinquenta y quatro R.s y medio por libram.to al L.do Betoño por dros de la compulsa del pleito contra Sebastian de Arriua — 5ϑ253

2 Mas ochenta y ocho R.s por libram.to a Carlos de Baigorri por dros del pleito contra Martin de Cortazar — 2ϑ992

2 Mas diez y ocho Reales a Fran.co de Samano por los alquileres de seis mulas llevar y bolver al predicador — ϑ610

2 En 28 de el duzientos R.s a Beltran de Zarrala Cortador por la provision que tubo p.a la Junta — 6ϑ800

2 En 30 de el ciento y setenta y cinco R.s por libram.to a D.n Antonio de Yunguitu por la defensa q hizo a Sebastian de Arriua y Ju.o Perez de Ybarra — 5ϑ610.

2 En 30 de mayo setenta reales y medio al dho por libranza por los alegatos y demas diligencias contra Martin de Cortazar — 2ϑ397

2 En 31 de el dos mill mrs por libram.to a Dom.o de Azaldegui por ir a reconozer diferentes puentes — 2ϑ—

2 En 1.o de Junio veinte y quatro reales a Simon Fer.z vezino de Ullauarri por aver cazado nueve cachorros de lobos — ϑ816.

2 En quatro del mill ochocientos y setenta y seis R.s de vellon por mill duzientos y quarenta y dos

613ϑ317

613U317

de plata por libramto a Dn Franco Mrz de Mendiuil
por el salario de los dias que estubo en Navarra
a las diligencias de la denunciazon de yzanos — 63U342

2 dho dia setenta y cinco Reales al dho por las dili-
gencias que hizo en la prision de Migl de Andraca — 2U550

2 Ittas dozientos y veinte y ocho Rs y tres qllos que
por libramto de 29 de mayo pague a Pancrazio de
Arzeuillaga por los gastos en la ympresion de la
Vida de san Prudencio — 7U778

4 En 5 de el quarenta y un reales a Matheo Bel-
tran de Salazar por la defensa q a hecho a
Martin de Cortazar — 1U394

2 En 8 de el mill y quarenta y seis Reales por libra-
miento a Antonio de la Barzena por el primer
tercio de la obra del Puente de Pones — 35U564

2 dho dia quatrocientos Rs en virtud de libramto
a Matheo de Aldecoa por el primer tercio
de la obra del puente de Alomario — 13U600

2 En 9 de el quarenta y cinco Reales por libramto
a Franco ochoa zirujano del lugar de Arbulo
por diferentes reconozimtos de heridas — 1U530

2 En 13 de el trezientos y ocho reales que por
libramto pague a Dn Juan Antonio de Ayala
por la yntroduzon de mercados en Puentelarra — 10U472

2 dho dia duzientos y veinte Rs a Franco Lopez de
el Campo vezno de la Rivera por la ynformazon
y diligencias sobre dha yntroduzion — 7U480

2 En 22 de el treinta y dos Rs y tres quartillos que

757U027

t 7510021

Por recibo de duzientos y noventa y dos Rs y mrs por los gastos dela prision y embargo de bienes de Juan de Andraca que Baemas prozedio de la Venta de ellos —— 10032

2 En 25 de Jullio Veinte y seis Rs a Pedro de Ocaña Vezino de Arbulo por la ocupazion de trillar y recoger los granos de dho Andraca —— 0884

x En 29 de el dos mill mrs por libramto a Matheo de Mendieta por los dias que se ocupo en reconozer el reparo que se nezesita hazer en el camino de San Anton —— 22

2 En 1 de Jullio dos mill quatrocientos y setenta y cinco Rs de Vellon por ciento y setenta y cinco escudos de plata que se dieron a Dn Joseph de Verastegui y Dn Thomas de Salazar por los salarios del biage de Pamplona —— 830450

2 En 3 de el setenta Rs a Juan de Ulibarri por la ocupazion de llevar a Burgos unn reos de esta Provd —— 20040

x En 4 de el quarenta y ocho Rs a diferentes propios que despache con las Combocatorias a diferentes hermandades para la Junta particular —— 10632

2 En 13 de el mill y quarenta y seis rs por libranza a Antonio dela Barzena por el segundo tercio dela obra del puente de Pobes —— 355564

x En 14 del trezientos y treinta y seis Rs por libramto a Pedro perez de quintana por la asistencia y comida para dos presos —— 110424

x En dho dia quinientos y un reales y veinte y ocho mrs por libramto al Sro Betoño por los mismos

8350093

8950093

que ymportaron los dros del pleito criminal
Contra Juan Lopez de Ybarra — — — 130062.

2 En 16 de el Ciento y quatro Rs. por libramto. a Ma-
teo de Salazar por sus ocupaziones en la defen-
sa de Juan Lopez de Ybarra — — 30536

2 En dho dia duzientos y sesenta y seis Rs. por libra-
miento a Carlos de Bazgoiti por sus dros en el
pleyto contra Juan Perez de Ybarra — 90044

2 En dho dia trezientos y noventa y seis Rs. que en
virtud del libramto. pague a Dn. Gaspar Ruiz de la
Bastida por su salario en el reconozimiento
de Caminos y puentes — — — 135482

2 En 14 de Julio Ciento y cinquenta y ocho Rs.
por libranza a Nicolas de Asiayn cirujano q̃
la curazion que a hecho a los pobres enfermos — 50372

2 En 1º de Agosto quatrocientos Rs. por libramiento
a Matheo de Aldecoa por el segundo tercio
de la obra de la puente de Momario — 136000

2 En 11 de el trezientos Rs. por libramiento a Pedro
de la Gandara para dar principio al reparo
del Camino de San Anton — — 102000

2 En dho dia quarenta y ocho reales a los propios
que se despacharon para la Junta particular — 10632

2 En 29 de el Cien Rs. que por libramto. pague
a Mateo de Salazar por las deligencias que
tiene que hazer Contra Juan de Mendia — 30400

2 En 11 de Setiembre seiscientos y doze Reales
por libramiento a Mateo de Aldecoa por
el Ultimo tercio de la obra de la puente
de Momario — — — 240208-

9960629

996Ꝯ629

Dho dia dos mill y quinientos Rs, digo mrs a Juan
de Elexalde por la ocupazion de cinco dias en el
examen de las obras de Poves, y Momario 2Ꝯ500

2 En 16 del dos mill, ciento y treinta y nueve Rs por
libranza a Antonio de la Barzena por el llamo
dexado de la obra de Poves 72Ꝯ726

2 En 26 de el trezientos Rs por libram.to a Thomas
de plazaro para ayuda a la reedificazion de la
casa que se le quemo 10Ꝯ200

2 En 30 de Setiembre quatrozientos y diez y ocho
Rs que por libram.to pague a Esteuan de Vidal
por lo que se deuen pagar al Cauildo de Mendoza
y el dro del portazgo de la fruta 14Ꝯ214

2 en 1. de Octubre mill seiscientos y sesenta y seis
Rs y veinte y tres mrs por libram.to a Joseph
Ortes Vezino de Llanteno por fin de paga de los
cinco mill Rs que la Provincia resoluio dar
a la herm.d de Ayala por el reparo del camino
de Arieta 56Ꝯ667

x 2 En dho dia quarenta Rs a Pedro de la Granda
por q.ta del reparo de San Anton 1Ꝯ360

2 En 7 de el seiscientos Rs que por libramento
pague a Pedro de Santa Maria ss.no Real por la
ocupazion que a tenido en diferentes ynforma
ziones y diligencias contra Juan de Mendia 20Ꝯ400

2 Mas mill seiscientos y cinquenta Rs por ciento y
diez escudos que por arbitrio y aluedrio del S.r
Diputado Gen.l se an librado para aumento de la
redencion del zenso de Don Diego de Oquerruri
a real de plata en cada real de a ocho 56Ꝯ100

1230Ꝯ796

1.230∂296

2 Mas Ciento y quarenta y siete Rs. que se pagaron
en la Colazion de dulzes y bino blanco que se hecho
a los que faltaron a la Vltima Junta particular — 5∂—

2 Mas Seiscientos reales al Señor Diputado gen.l
para portes de cartas en conformidad del decre
to por la Provincia — — — 20∂400

2 Mas Veinte Rs. que pague a Un propio q despache
de orden del Señor Diputado general con
Vna carta suya a la Guardia — — — 680

2 En 29 de otubre Cinquenta Rs por libramiento
a Nicolas de Alsiayn por la asistencia que
a hecho a dos reos — — — — 1∂700

2 Mas mill trezientos y tres Rs por libramiento
a Pedro Perez de Quintana alcayde de la
Carzel por los alimentos que a dado a los pre
sos de esta Provincia desde 25 de noviembre
del año pasado de 1692 asta 25 de noviembre
de este de 1693 como todo consta por su memo
ria adjunta al libramiento — 44∂302

2 Mas trezientos y sesenta y ocho Rs. a Juan de
Iriarte por toda la zera que a dado para la
Provincia desde 19 de Noviembre de 1692 asta
otro tal de 93 como consta por su memoria — 12∂512

2 Mas sesenta y quatro Rs que por libramiento
pague, o son el, a los propios que de horden
del Señor Diputado general despache para
la Junta particular — — 2∂176

2 En 19 de Noviembre quinientos y veinte y siete
Rs y medio que por libramiento del Sr. Diputado
general a Andres Fran.co de Esquibel por seis
dias que se a ocupado de orden de esta Prov.a

1.317∂566

1.317U566

En la Ciudad de Logroño â cumunicar Un ne
gocio Con Don Pedro Antonio de Ortega — 17U935

En 19 de Noviembre Seiscientos R.s que por li
bramiento se pagaron â D.n Gaspar Ruiz dela
Bastida por resto dela obra que se hizo zerca
dela benta de San Anton — — — 20U400

Mas ochenta y cinco mill novezientos y quarenta
y ocho mrs que ymportan todos los yntereses del
dinero que se a anticipado segun el estilo que
se tiene regulada la quenta por todos los meses
del año asta el mes de Marzo de 94 Inclusive
q es quando se consideran cobraderos aunque se dila
ta su embolso mucho mas — — — 85U948

Mas ochenta R.s cumplimiento a seiscientos y ochenta
sobre los seiscientos de arriba por resto dela obra
que hizo zerca dela benta de San Anton de q
ay libramiento — — 2U720

Mas mill mrs que por libramiento pague a Pedro
dela gandara por el reconozimiento de diferentes obras — 1U

Mas ciento y cinquenta y ocho R.s a D.n Joseph de So
ran por libramiento por asesorias de diferentes autos
en el pleito criminal contra Juan de Mendia — 5U372

Mas veinte y un R.s de V.n que por libramiento pague
a Diego Saenz de Araga vezino del lugar de
Sorzano por la ocupazion y diligencias q executo
en la Causa criminal Contra d.n perez de Abarra — U714

Mas quatrocientos R.s que por libramiento pague a San
tiago de Vierna y Fran.co de guesmayn guardas
que asistieron ala Custodia de Don Pedro Jacinto
de Mata y otras diligencias — 13U600

Mas trezientos R.s que por libramiento pague a Antonio

1465U255

1.4650255

D. Matheo Perez de Mendia Alcalde de her-
mandad de esta Provinçia por la ocupazion
que tubieron en la prision del dho Dn Pedro
Jacinto y otras diligençias ———— 1.0200

2 Mas novezientos y ochenta mrs por los que impor-
tan los intereses de los treinta y tres mill seisçientos
y treinta mrs de las seis partidas ultimas de esta
quenta considerados en la forma acostumbrada — 0980

1.4760435 —

Relazn delos Comisds

En Conformidad dela remision que se a
servido V.S. hazernos para el reconozimiento
dela quenta antezedente de su Thesorero Rezeptor
general la hemos examinado con toda atencion y
allamos que todas las partidas de que se compone estan
con la Justificazion de Libramientos en forma; Y ha-
viendo hecho su resumen pareze sele deve hazer
buenos por V.S. – Un quento quatrocientos y setenta y
seis mill quatrocientos y treinta y Un mrs Vellon
en que se yncluyen los yntereses que se le an devi-
do hazer buenos por las Cantidades que a suplido
en conformidad de lo que V.S. tiene acordado. Vitoria y
Noviembre 22 de 1693 años = Don Joseph Thomas
de Sarria Paternina y Liquez = Don Manuel de Lucuriaga

Los Señores Diputado general y procuradores gene-
rales de esta M.N. y M.L. Provincia de Alava en Junta
general de Santa Cathalina de [illegible] y tres de novi-
embre de mill seis y noventa y tres años; Abiendo
visto la zensura dela quenta antezedente hecha por
los Señores Comisarios nombrados para su examen
la aprovaron y dieron por buena, y mandaron que

La Cantidad que suma se abone al Rezeptor de esta Provincia en la que se formare de los gastos ordinarios y extraordinarios de este presente año como parece del decreto hecho en su razon a que me remito = Manuel Perez de Albeniz = entre renglones = y seis - de su razon = vn mill y duzientos mrs de vellon = Emmdo = foxam = tdo le =

Concuerda con la quenta original que en mi oficio queda a que en lo nezesario me remito

En 13 fojas
Corrda

En testimonio de verdad
Manuel Perez de Albeniz